



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° . 12

REF: APRUEBA PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES "TURISMO CABO DE HORNOS".-

PUERTO WILLIAMS: 02 ENE 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Programa de Actividades Culturales "Turismo Cabo de Hornos".

CONSIDERANDO:

- El Memorandum N° 694, de fecha 12 de diciembre de 2018, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorandum N° 1234, de fecha 13 de diciembre de 2018, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **APRÚEBASE**, por este acto, el Programa de Actividades Culturales "Turismo Cabo de Hornos"; el cual se tienen por incorporado al presente Decreto Alcaldicio:

PROGRAMA "TURISMO CABO DE HORNOS 2019"

ANTECEDENTES

La comuna de Cabo de Hornos, teniendo a Puerto Williams como el principal centro urbano de la Provincia Antártica Chilena, presenta una alternativa con gran potencial en materia turística no solo por ser el lugar habitado más austral del mundo y estar rodeado de una naturaleza y condiciones climáticas que la hacen atractiva para variados segmentos turísticos, como son los de Intereses Especiales, Científico, Aventura y Deportivo, sino que para ser una real alternativa de desarrollo comunal, en la que los emprendedores pequeños, medianos y grandes empresarios podrían desarrollar proyectos que hagan de Puerto Williams y de la comuna de Cabo de Hornos un polo de inversión favoreciendo a toda la ciudadanía y posesionándola en el mapa turístico nacional y mundial.

OBJETIVO GENERAL

Apoyar en la promoción de la Comuna de Cabo de Hornos en materias de Turismo, teniendo a la Municipalidad como agente canalizador de actividades que incentiven el desarrollo de áreas de Promoción Cultural, Sitios de Interés, Desarrollo de Negocios, la Actividad Deportiva, entre otras, con la finalidad de dar a conocer a la comunidad nacional e internacional las alternativas turísticas que ofrece la comuna.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyar en la promoción de la Comuna en materias de turismo y su sustentabilidad.
- Desarrollar actividades que incentiven a la comunidad a promover las bondades existentes en la zona en materia de turismo.
- Apoyar las iniciativas de Gobierno, respecto a la promoción del Turismo en la Comuna.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Turístico de la comuna. Para lo cual se contará con fondos para la adquisición de elementos e insumos destinados a colaciones saludables, coctelería, vestimenta, premios y estímulos, contrataciones de artistas y grupos musicales folclóricos para presentaciones como esquinzos y acompañamiento en eventos de promoción turística comunal. Además se contratarán servicios de mantenimiento de Sendero De Chile temporada 2019-2020(Cerro la bandera), y mantenimiento Sendero De Chile y Ruta Patrimonial temporada 2019-2020.-

FUNDAMENTACION LEGAL

Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio: letra **c) la promoción del desarrollo comunitario.**

Artículo 4º "las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **"directamente"**, o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

- b) Salud pública y la protección del medio ambiente.
- d) La capacitación, **la promoción del empleo y el fomento productivo.**
- e) **Del turismo deporte y recreación.**

Artículo 22: La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, **protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral deporte y recreación, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo.**

PRESUPUESTO.

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE	TOTAL
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios	14.000.000
215.22.01.001	Para Personas	2.000.000
215.22.07.002	Servicios de impresión	700.000
	TOTAL	16.700.000

2º El gasto que origine el presente decreto serán imputados a los siguientes ítems presupuestarios:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestaciones de Servicios	215.21.04.004	14.000.000
Para Personas	215.22.01.001	2.000.000
Servicios de Impresión	215.22.07.002	700.000
TOTAL		\$ 16.700.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP/PPV/ SSC/ lsp

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes ✓



PROGRAMA "TURISMO CABO DE HORNOS 2019"

Antecedentes.

La comuna de Cabo de Hornos, teniendo a Puerto Williams como el principal centro urbano de la Provincia Antártica Chilena, presenta una alternativa con gran potencial en materia turística no solo por ser el lugar habitado más austral del mundo y estar rodeado de una naturaleza y condiciones climáticas que la hacen atractiva para variados segmentos turísticos, como son los de Intereses Especiales, Científico, Aventura y Deportivo, sino que para ser una real alternativa de desarrollo comunal, en la que los emprendedores pequeños, medianos y grandes empresarios podrían desarrollar proyectos que hagan de Puerto Williams y de la comuna de Cabo de Hornos un polo de inversión favoreciendo a toda la ciudadanía y posesionándola en el mapa turístico nacional y mundial.

Objetivo General.

Apoyar en la promoción de la Comuna de Cabo de Hornos en materias de Turismo, teniendo a la Municipalidad como agente canalizador de actividades que incentiven el desarrollo de áreas de Promoción Cultural, Sitios de Interés, Desarrollo de Negocios, la Actividad Deportiva, entre otras, con la finalidad de dar a conocer a la comunidad nacional e internacional las alternativas turísticas que ofrece la comuna.

Objetivos Específicos

- Apoyar en la promoción de la Comuna en materias de turismo y su sustentabilidad.
- Desarrollar actividades que incentiven a la comunidad a promover las bondades existentes en la zona en materia de turismo.
- Apoyar las iniciativas de Gobierno, respecto a la promoción del Turismo en la Comuna.

Descripción del Programa

El presente programa consiste en la difusión y promoción a través de folletería que incluya e indique la ubicación de los sitios de interés turístico existentes en la comuna, la realización de eventos deportivos tales como carreras de trekking familiar y competitivo a través de las Rutas Patrimoniales, apoyar a las iniciativas de gobierno conducentes a resaltar el Patrimonio Cultural, Natural y Potencial Turístico de la comuna. Para lo cual se contará con fondos para la adquisición de elementos e insumos destinados a colaciones saludables, coctelería, vestimenta, premios y estímulos, contrataciones de artistas y grupos musicales folclóricos para presentaciones como esquinzos y acompañamiento en eventos de promoción turística comunal. Además se contratarán servicios de mantención de Sendero De Chile temporada 2019-2020(Cerro la bandera), y mantención Sendero De Chile y Ruta Patrimonial temporada 2019-2020.-

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio: letra **c) la promoción del desarrollo comunitario.**

Artículo 4º "las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

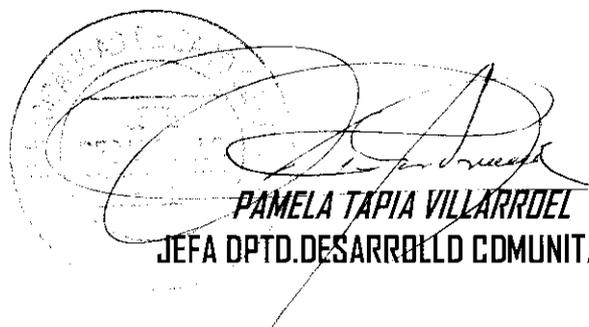
- b) Salud pública y la protección del medio ambiente.
- d) La capacitación, **la promoción del empleo y el fomento productivo.**
- e) **Del turismo deporte y recreación.**

Artículo 22: La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, **protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral deporte y recreación, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo.**

Presupuesto.

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE	TOTAL
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios	14.000.000
215.22.01.001	Para Personas	2.000.000
215.22.07.002	Servicios de impresión	700.000
	TOTAL	16.700.000


PAMELA TAPIA VILLARDEL
JEFA DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

Puerto Williams, 13 de diciembre de 2018

MEMORANDUM N° 1234

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Por medio del presente, saludo cordialmente y solicito a usted Decretar la aprobación de los programas municipales año 2019, considerando el presupuesto que regirá, Conforme a lo indicado en Memorándum N°694 de la jefa del departamento de desarrollo comunitario, Doña Pamela Tapia Villarroel, en donde se solicita lo siguiente.

- **Programas sociales.**

1. Oficina coordinación adulto mayor
2. Fomento Productivo
3. Difundiendo nuestra comuna
4. Asistente social
5. Becas municipales educación superior
6. Desarrollando capacidades de mujer
7. Adulto mayor
8. Programa de habitabilidad social

- **Actividades culturales**

1. Días del fin del mundo
2. Danza tradicional
3. Día de la mujer indígena
4. Noche más larga
5. Turismo de Cabo de Hornos
6. Celebración de San Pedro
7. Cultura en el fin del mundo

- **Actividades deportivas**

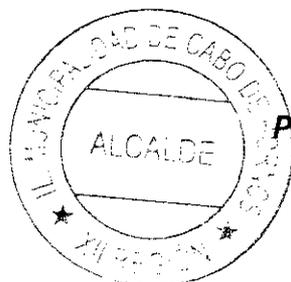
1. Talleres deportivos comunales
2. Campeonatos deportivos comunales

- **Actividades Municipales**

1. Actividades de verano
2. Celebración día internacional de la mujer
3. Celebración del día de la Madre
4. Celebración del día del Padre
5. Desafío escenario
6. Celebración día del niño
7. Celebración fiestas patrias
8. Celebración aniversario Municipal
9. Celebración aniversario Puerto Toro
10. Navidad en Puerto Williams
11. Fiesta de la nieve

Se adjunta memorándum N° 168 de la jefa de desarrollo comunitario Doña Pamela Tapia Villarroel y se entregara la información de los programas confeccionados a través de un disco duro al secretario municipal Don Luciano Saavedra Perez.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.




PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PFA/kgc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía



Memo Secretario
12/12/18

Puerto Williams, 12 de diciembre 2018.

MEMORANDUM N° 694

A : ALCALDE DE LA COMUNA CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir al Secretario Municipal (s) para decretar los programas municipales año 2019 , considerando el Presupuesto que regirá .

PROGRAMAS SOCIALES

- 1.-Oficina Coordinación Adulto Mayor
- 2.-Fomento Productivo
- 3.-Difundiendo nuestra Comuna
- 4.-Asistente Social
- 5.-Becas Municipales Educación Superior
- 6.-Desarrollando Capacidades de Mujer
- 7.- Adulto Mayor
- 8.-Programa de Habitabilidad Social

ACTIVIDADES CULTURALES

- 1.- Días del Fin del Mundo
- 2.- Danza Tradicional
- 3.-Dia de la Mujer Indígena
- 4.-Noche más Larga
- 5.- Turismo de Cabo de Hornos
- 6.- Celebración San Pedro
- 7.- Cultura en el Fin del Mundo

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

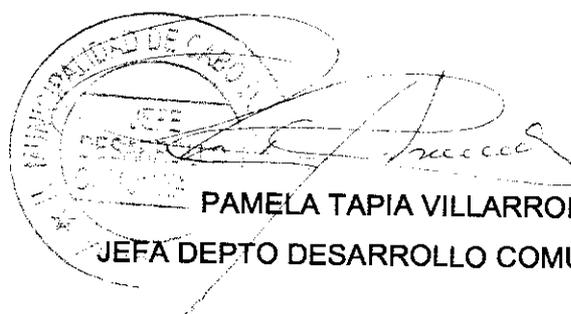
- 1.- Talleres Deportivos Comunales
- 2.- Campeonatos Deportivos Comunales

ACTIVIDADES MUNICIPALES

- 1.-Actividades de Verano
- 2.-Celebracion día internacional de la Mujer
- 3.-Celebracion día de la Madre
- 4.- Celebración día del Padre
- 5.- Desafío Escenario
- 6.- Celebración día del Niño
- 7.- Celebración Fiestas Patrias
- 8.- Celebración Aniversario Municipal
- 9.- Celebración Aniversario Puerto Toro
- 10.-Navidad en Puerto Williams.
- 11.-Fiesta de la Nieve

La suscrita entregara los programas confeccionados ,a través de un disco duro al Secretario Municipal (S) .

Sin otro particular saluda atentamente a Ud .


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO